



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 081-2016-OSINFOR/05.2

Lima, 03 de mayo del 2016

VISTOS:

Los Memorándums N° 464, 465, 468-2016-OSINFOR/06.2, de fechas 02 de mayo del 2016, mediante los cuales se solicitan asignaciones de fondos por encargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, publicado el día 08 de octubre del 2009, el OSINFOR es un Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y la fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece en el artículo 40° numerales 40.1, 40.2, 40.3 y 40.5, el otorgamiento de “Encargos” al personal de la institución, que consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora. Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada. La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país; en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario; precisándose que no procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2016-OSINFOR/05.2 de fecha 07 de enero del 2016, se aprobó la Directiva N° 002-2016-OSINFOR/05.2, “Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo interno a personal de la Institución” de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR”, de estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargo, para el cumplimiento de las metas trazadas para el ejercicio fiscal;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para la atención de los gastos para talleres de socialización de la “Directiva para la aplicación de la conservación de bosques húmedos como mecanismo de compensación de pago de multas impuestas por el OSINFOR, a comunidades nativas y campesinas”, aprobada por



Resolución Presidencial N° 030-2016-OSINFOR, a ejecutarse dentro del periodo del 04 de mayo al 23 de mayo del 2016, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Iquitos, Pucallpa y Atalaya;

Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia en el considerando precedente, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 583 de fecha 03 de mayo del 2016, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al personal responsable del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos de los Jefes (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de “Encargo”, a favor del personal, concepto de gastos, meta, importe y fecha de ejecución, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El personal responsable de los fondos a que se refiere el artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral V, apartado 2, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2016-OSINFOR/05.2 El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los autorizados en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0010 9002 3999999 5003657 17 054 0119 00002 0083788, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle del Anexo 01 adjunto a la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución al personal responsable del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese.



CPC ROYENA ARCE GRANDEZ

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

ANEXO 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 081-2016-OSINFOR/05.2

AMBITO	OD PUCALLPA	OD ATALAYA	OD IQUITOS	TOTALES
ENCARGADO	MERCEDES SOPLIN RAMIREZ	JOSE LUIS CERON VILLANUEVA	JORGE ANDRES TELLO CARDENAS	
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE TALLER			
PERIODO	DEL 04 AL 17 MAYO	DEL 04 AL 13 MAYO	DEL 04 AL 23 MAYO	
CLASIFICADOR DE GASTOS/FTE.FTO	010 RDR			
2.3.27.10.1	9,951.50	9,457.00	13,818.00	
Total	9,951.50	9,457.00	13,818.00	33,226.50





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 464 -2016-OSINFOR/06.2

A: C.P.C. Royena Arce Grandez
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Solicitud de fondos por encargo para la OD Pucallpa, Taller de Socialización

REFERENCIA: Directiva N° 005-2016-OSINFOR/05.2

FECHA: Magdalena del Mar, **02 MAYO 2016**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la atención de la solicitud de fondos bajo la modalidad de "Encargo" para la **Oficina Desconcentrada de Pucallpa**, a nombre de **Mercedes Soplin Ramírez** en mérito al documento de la referencia, a fin de atender los gastos de Taller de Socialización de la Directiva N° 005-2016-OSINFOR/05.2 **"DIRECTIVA PARA LA APLICACION DE LA CONSERVACION DE BOSQUES HUMEDOS COMO MECANISMO DE COMPENSACION DE PAGO DE MULTAS IMPUESTAS POR EL OSINFOR, A COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS** a ejecutarse durante el mes de mayo de 2016, conforme a la solicitud de servicio.

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 10.01 del POI – 2016, afectado a la **Meta 0010**, financiado con Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,



Ing. Hedefonso Riquelme Ciriaco

Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

Adjunto: Formato de Solicitud



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 465 -2016-OSINFOR/06.2

A: C.P.C. Royena Arce Grandez
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Solicitud de fondos por encargo para la OD Iquitos, Taller de Socialización

REFERENCIA: Directiva N° 005-2016-OSINFOR/05.2

FECHA: Magdalena del Mar, **02 MAYO 2016**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la atención de la solicitud de fondos bajo la modalidad de "Encargo" para la **Oficina Desconcentrada de Iquitos**, a nombre de Jorge Andrés Tello Cárdenas en mérito al documento de la referencia, a fin de atender los gastos de Taller de Socialización de la Directiva N° 005-2016-OSINFOR/05.2 **"DIRECTIVA PARA LA APLICACION DE LA CONSERVACION DE BOSQUES HUMEDOS COMO MECANISMO DE COMPENSACION DE PAGO DE MULTAS IMPUESTAS POR EL OSINFOR, A COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS** a ejecutarse durante el mes de mayo de 2016, conforme a la solicitud de servicio.

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 10.01 del POI – 2016, afectado a la **Meta 0010**, financiado con Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,



Ing. Hedefonso Riquelme Ciriaco

Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

Adjunto: Formato de Solicitud



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 468 -2016-OSINFOR/06.2

A: C.P.C. Royena Arce Grandez
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Solicitud de fondos por encargo para la OD Atalaya, Taller de Socialización

REFERENCIA: Directiva N° 005-2016-OSINFOR/05.2

FECHA: Magdalena del Mar, **02 MAYO 2016**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la atención de la solicitud de fondos bajo la modalidad de "Encargo" para la **Oficina Desconcentrada de Atalaya**, a nombre de José Luis Ceron Villanueva en mérito al documento de la referencia, a fin de atender los gastos de Taller de Socialización de la Directiva N° 005-2016-OSINFOR/05.2 **"DIRECTIVA PARA LA APLICACION DE LA CONSERVACION DE BOSQUES HUMEDOS COMO MECANISMO DE COMPENSACION DE PAGO DE MULTAS IMPUESTAS POR EL OSINFOR, A COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS** a ejecutarse durante el mes de mayo de 2016, conforme a la solicitud de servicio.

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 10.01 del POI – 2016, afectado a la **Meta 0010**, financiado con Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,



Ing. Idelfonso Riquelme Ciriaco

Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

Adjunto: Formato de Solicitud